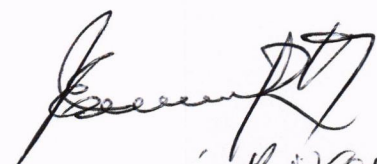




Transferencias Financieras

Definición: Son los que la Secretaría de Finanzas hace a las distintas instituciones del sector público las cuales deben liquidar dichos fondos en forma trimestral tal como lo ordena la Ley General del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

No Aplica, en vista de que el Instituto de la Propiedad no recibe transferencias de la Secretaría de Finanzas.


José Rivas

